

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, además, se exponen políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

En el presente mes se continúa dando seguimiento a la ejecución del presupuesto en refrendo acorde a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

En relación con el recurso del Fideicomiso Manutención (Programa Nacional de Becas), se informa que se cuenta con la validación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para la firma de acta de entrega recepción, la cual se realizará en breve.

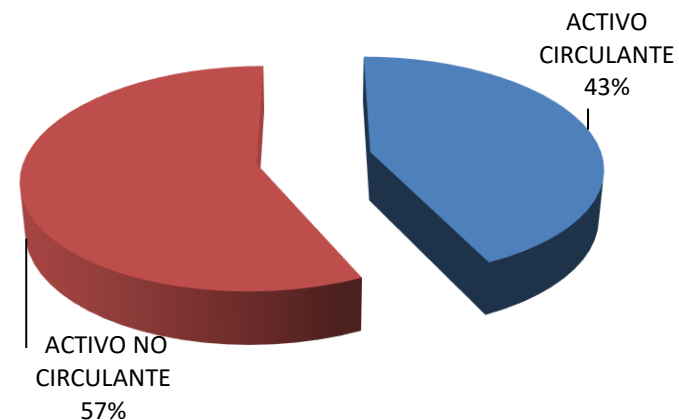
Con motivo de la fusión Injug – Educafin, en el presente periodo se inició con la transmisión de activos fijos a JuventudEsGto.

Panorama Económico y Financiero

A continuación, se informa sobre las principales condiciones económico- financieras de JuventudEsGto.

En el presente mes del 100% de los activos, el 18.05% corresponde a pasivo y el 81.95% a patrimonio, en el activo la cuenta más significativa es la de crédito educativo a largo plazo con un monto de \$ 456,375,279.12 misma que se integra en el rubro de Préstamos otorgados a largo plazo, presentado en el Estado de Situación Financiera.

El activo total tiene un monto de \$ 616,900,226.86 y se compone de la siguiente manera:



Razones financieras:

Liquidez	=	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	=	$\frac{231,672,323.47}{111,320,610.73}$	=	\$ 2.08
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

Por cada peso de deuda a corto plazo, JuventudEsGto cuenta con \$2.08 para hacerle frente.

Prueba del Ácido	=	$\frac{\text{Efo} + \text{Inversiones} + \text{CxC}}{\text{Pasivo Circulante}}$	=	$\frac{229,378,723.47}{111,320,610.73}$	=	\$ 2.06
-------------------------	---	---	---	---	---	----------------

Por cada peso de obligaciones a corto plazo, JuventudEsGto cuenta con \$2.06 para hacer frente.

Desglose de Cuentas Activos

Integración de Activo Circulante			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	Tipo	Monto	
1112101003 BANAMEX CTA. 12100 FINANCIAMIEN	Cuenta de Cheques	4,901,107.09	
1112101004 BANAMEX CTA. 552307 RECUPERAC	Cuenta Concentradora de Pagos	156,715.33	
1112101006 BANAMEX CTA. 14049 RECURSOS F	Cuenta de Cheques Recurso Propio	130,344.33	
1112101027 BMEX APORT ESTATAL 37022	Cuenta de Cheques Gasto de Operación	15,338,449.06	
1112101037 BANAMEX 7008 8935878	Cuenta Fondo Becas UTNG	460,000.00	
1112101040 BANAMEX 4103649 CONC	Cuenta Fondo Becas UPGTO	541,611.85	
1112101041 BANAMEX 5074367 CONC	Cuenta Fondo Becas Pénjamo Crédito Educativo	500,000.00	
1112101042 BANAMEX 7009/8609855	Cuenta Fondo Becas Santa Catarina	207,375.00	
1112101043 BANAMEX 7009/8811328	Cuenta Fondo Becas Pénjamo Becas	782,116.00	
1112101045 BANAMEX 7010/379269	Cuenta Fondo Becas Manutención	168,573.91	
1112101047 BANAMEX 4466131 APOYO PROGRA	Cuenta Fondo ACCES	68,062.14	
1112101049 BANAMEX 70116724144	Cuenta Fondo Becas León	2,527,600.24	
1112101050 BANAMEX 70128332551 SAN DIEGO	Cuenta Fondo Becas San Diego de la Unión	29,180.66	
1112101055 BANAMEX 70152078178	Cuenta Concentradora de Pagos Isseg	2,520.42	
1112102013 BANCOMER 82359243 RECUPERACI	Cuenta Concentradora de Pagos	110,644.51	
1112102016 BANCOMER 709430536 RECURSO P	Cuenta de Cheques Recurso Propio	346,774.65	
1112102019 BANCOMER 116941818 ESTATAL	Cuenta de Préstamo de SFIA	100,055,066.22	
			126,326,141.41
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Tipo	Monto	
1121101002 BANAMEX CTA. 7136038	Inversión	101,619,116.47	
1121101004 INV BANAMEX 15134605	Inversión	223,339.18	
1123101002 GTOS A RESERVA COMPROBAR	Fondos entregado a personal para realizar comisiones	1,600.00	
1123106005 BECAS ISSEG	Fondos transferidos para pago de becas	1,123,000.00	
1124701001 COBROS VIA JURIDICO	Pasivo contingente	1,000,000.00	
1125102001 FONDO FIJO	Fondo revolvente	9,000.00	
1126204001 CREDITO EDUCATIVO CP	Crédito Educativo otorgado	1,210,126.41	
	Suma Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes		105,186,182.06
Otros Activos Circulantes	Tipo	Monto	
1191001001 DEPOSITOS EN GARANTIA	Valores en Garantía	160,000.00	
		Total	160,000.00
	Suma Otros Activos Circulantes		160,000.00
		Total Activo Circulante	231,672,323.47

En la tabla anterior se muestra en efectivos y equivalentes las cuentas bancarias que se afectaron con los ingresos y egresos del periodo.

Las cuentas bancarias disponibles corresponden a las creadas para el pago de apoyos, así como las aperturadas para el manejo de los recursos que se reciben por convenio para pago de becas o crédito educativo.

En el presente periodo es de destacar la recepción de un préstamo recibido de la Secretaría de Finanzas. Inversión y administración por \$100 MDP, para el pago de apoyos, mismos que comenzaron a otorgarse en el mes de septiembre donde se coloraron créditos por \$913,097.33

El activo no circulante tiene la siguiente distribución:

Integración de Activo No Circulante			
<i>Activo No Circulante</i>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Tipo	Monto
		Suma Inversiones Financieras a Largo Plazo	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
		Tipo	Monto
1224204001 CREDITO EDuCATIVO LP	Clientes a plazo mayor de 12 meses		328,192,924.49
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	Clientes en Gestión Jurídica de Cobro		128,182,354.63
		Suma Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	456,375,279.12
Activos Fijos			
		Tipo	Monto
1230 BIENES INMUEBLES	Terrenos y Edificios no Habitacionales		13,434,186.13
1240 BIENES MUEBLES	Mobiliario y Equipo de Oficina		25,499,012.67
1260 DEPRECIACIÓN ACUMULADA	Depreciación de muebles e inmuebles		- 22,618,563.64
		Total	16,314,635.16
Activos Diferidos			
		Tipo	Monto
1273034500 SEGURO DE BIENES PAT	Seguros pagados por adelantado		- 117,199.60
		Suma Estimación por Pérdidas de Activo	- 117,199.60
Estimación por Pérdidas de Activo			
		Tipo	Monto
1284200001 ESTIMACION POR PERDIDAS	Reserva para Cuentas Incobrables Crédito Educ.		- 87,344,811.29
		Suma Estimación por Pérdidas de Activo	- 87,344,811.29
		Total Activo No Circulante	385,227,903.39

En el presente periodo incrementan las cuentas de activo fijo por el inicio de transmisión de activos por parte de Injug a JuventudEsGTo.

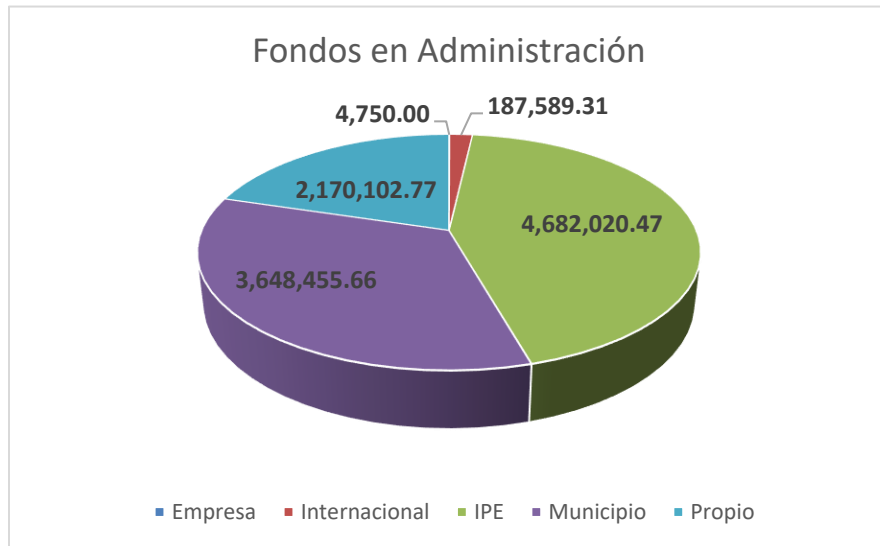
El desglose de los créditos otorgados en 2021 se presenta en el reporte anexo denominado: II DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO, detallando matrícula, nombre del acreditado, saldo, nombre del programa, origen del recurso, recurso ejercicio, fecha en que se otorgó, monto pagado, monto recuperado y saldo pendiente por ejercer.

El detalle de la reserva para cuentas incobrables se presenta más adelante.

Desglose de Cuentas Pasivos

Integración de Pasivo Circulante			
Proveedores por Pagar a CP		Tipo	Monto
Retenciones y Contribuciones por Pagar		Tipo	Monto
2111401001	APORTACIÓN PATRONAL ISSEG	Aportación patronal ISSEG por pagar	43,308.46
2117101001	ISR NOMINA	Retención de Impuesto por Enterar	442,631.57
2117101002	ISR ASIMILADOS A SAL	Retención de Impuesto por Enterar	62,841.29
2117101010	ISR RETENCION POR HO	Retención de Impuesto por Enterar	2,834.16
2117102001	CEDULAR HONORARIOS 1%	Retención de Impuesto por Enterar	966.80
2117502101	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	Retención de Impuesto por Enterar	71,147.11
2117916001	FINANCIERAS	Descuetos a persoal por inidencias a nomina	3,963.13
2119904002	CXP A GEG	Préstamo SFIA para pago de apoyos	100,000,000.00
Suma Retenciones y Contribuciones por Pagar			100,627,692.52
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		Tipo	Monto
2119905007	APOYOS POR PAGAR	Apoyos por pagar a beneficiarios	10,692,918.21
Suma Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			10,692,918.21
Total Pasivo Circulante			111,320,610.73

Como se muestra en la tabla anterior, el pasivo se ve incrementado por el préstamo recibido de SFIA para pago de apoyos.



Al corte del presente mes del total de pasivos, 89.83% corresponde al referido préstamo de SFIA, el 9.61% corresponde a fondos recibidos en administración, 1:00 % a las retenciones de y contribuciones por pagar que corresponden al registro de impuestos señalados como obligaciones fiscales para este Instituto, mismos que serán enterados en el siguiente y el 0.01 a otros pasivos circulantes que corresponden a incidencias en nómina que se reintegran a SFIA en el mes siguiente.

Informe de Pasivo Contingente

El pasivo contingente reconocido por JuventudEsGto, por el posible compromiso de pago a terceros una vez que la cuenta contable Cobros Vía Jurídico por la cantidad de \$1 millón de pesos, guarda el mismo estatus del trimestre pasado. Esto debido a la contingencia de COVID-19, por lo que el informe recibido del Coordinador de Asuntos Jurídicos de JuventudEsGto permanece sin movimiento acorde con siguiente:

ASUNTO:

Delito de Fraude en perjuicio del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y otras personas físicas y morales, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presuntamente cometido por promotores y miembros del consejo de administración de la persona moral Centro Capitales del Bajío.

FECHA DE INICIO:

5 de junio de 2009.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

232/2012-II.

Revisado hasta el tomo IX folio 7574.

JUEZ DE LA CAUSA PRINCIPAL:

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito, con sede en León, Guanajuato.

SITUACIÓN ACTUAL:

El Juez de la causa concedió y giró orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Miguel Ángel Escobar López,
- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero,
- Carlos Junco Reyes y
- Cándido Enrique López Martínez

Se negó la orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Saúl Gerardo Tejeda Carpio y
- Alejandro Anaya Tejeda

A la fecha se han cumplimentado dos órdenes de aprehensión, las correspondientes a:

- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero y
- Cándido Enrique López Martínez.

Por lo tanto, se encuentran pendientes de cumplimentar las órdenes de aprehensión de:

- Miguel Ángel Escobar López y
- Carlos Junco Reyes

Cándido Enrique López Martínez obtuvo la revocación del auto de formal prisión mediante el Amparo en Revisión, luego de apelar y solicitar amparo indirecto. Por consecuencia, el juicio penal ya no se sigue en su contra. Por lo que hace a esta persona el expediente se encuentra totalmente concluido.

Víctor Manuel Íñiguez Guerrero, después de la audiencia constitucional del 30 de julio de 2019, se resolvió el amparo en contra del auto de formal prisión, resultado: Se negó el amparo y protección de la justicia de la unión, por lo que se confirmó la medida de prisión preventiva. Actualmente presentó Recurso de Revisión en contra de la negativa de conceder el amparo.

Miguel Ángel Escobar López y Carlos Junco Reyes, por lo que hace a estas dos personas el juicio penal no ha podido dar inicio, pues se requiere que se cumplimenten las órdenes de aprehensión en contra de las dos personas mencionadas.

Carlos Junco Reyes promovió juicio de amparo en contra de la orden de aprehensión, sin que hasta esta fecha haya sido resuelto.

Se confirma lo dicho en la anterior ficha el juicio penal sigue sin iniciar, pues hasta la fecha falta de cumplimentar orden de aprehensión y las cumplimentadas o se obtuvo el amparo como ya se dijo anteriormente.

FECHA PROBABLE DE CONCLUSIÓN:

La terminación del expediente es incierta para JuventudEsGto, pues la determinación del tiempo que permanecerá vigente es una atribución que compete única y exclusivamente al Poder Judicial de la Federación, atendiendo a las circunstancias que se logren probar durante el proceso penal.

ELABORÓ:

Licenciado Francisco Dorantes Ugalde, Coordinador de Asuntos Jurídicos.

Desglose de Hacienda Pública / Patrimonio

Integración de Hacienda Pública / Patrimonio			
Patrimonio Contribuido	Tipo	Monto	
APORTACIONES	Aportaciones Recibidas	320,934,644.37	
APORTACIONES INJUG	Aportaciones Recibidas por Fusión INJUG	11,959,854.92	
BAJA DE ACTIVO FIJO	Reduccion de Aportaciones Recibidas	- 1,164,433.44	
TERRENOS DONADOS POR	Donaciones Recibidas Inmuebles	2,484,158.00	
		Total	334,214,223.85
Patrimomnio Generado	Tipo	Monto	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	Resultado del Ejercicio	- 801,508,642.85	
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	Acumulado de Resultado de Ejercicios Anteriores	870,286,367.55	
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES INJUG	Acumulado de Resultado de Ejercicios Anteriores INJUG	- 11,494,179.43	
CAPITALIZACION Y APLICACIÓN DE REMANENTE	Recursos Propios	32,096,098.64	
APLICACIÓN DE REMANENTE PROPIO	Remanetne de Recurso Propio para aplicar en el ejercicio	182,516,560.53	
REMANENTE CIERRE	Remanente por cierre de ejercicio	1,450,000.00	
RES EJE PATRIMONIO PNB	Resultado Ejercicio de PNB (Recurso reintegrado a SFIA)	- 101,980,812.16	
		Total	171,365,392.28
Total Hacienda Pública/Patrimonio			505,579,616.13

Estado de Actividades:

El resultado del ejercicio al cierre del mes refleja un desahorro Neto de \$ 801,508,642.85, como resultado de los ingresos y los egresos recibidos en el periodo. El desahorro tiene origen en el pago de computadoras portátiles realizado con el recurso recibido en refrendo en del ejercicio pasado.

Dentro de los ingresos el 74.01%% corresponden a aportaciones estatales recibidas como presupuesto operativo y de inversión. Los ingresos restantes del 25.94% corresponden a los intereses cargados a beneficiarios (que no han sido recibidos en bancos) y los rendimientos generados en las cuentas bancarias y el .05% restante corresponde a otros ingresos de gestión.

El presupuesto 2021 se compone por el recurso recibido para el presente ejercicio, así como el autorizado en refrendo del ejercicio 2020, tal como se muestra a continuación:

	Estatal		Propio		Refrendo Estatal	
	Asigando	Modificado	Asignado	Modificado	Asignado	Modificado
1000	42,045,186	43,163,090	32,759,988	33,714,865		
2000	266,591	123,581	3,380,581	3,094,885		
3000	10,432,343	22,965,105	25,642,277	31,249,813	-	3,175,500
4000	30,000	30,000	-	43,716,432	-	891,839,186
5000	50,000,000	50,000,000	-	1,890,923	-	125,251
7000	-	-	-	35,748,568		
Total	102,774,120	116,281,776	61,782,846	149,415,485	-	895,139,937

Es importante señalar que el presupuesto modificado se incrementó por la autorización para ejercer presupuesto refrendado del ejercicio 2020, principalmente para el pago de las computadoras portátiles que se entregaran a los estudiantes en el presente año. Otro rubro que ha tenido incremento es la asignación de remanente de recursos propios para aplicar en 2021, sí como la ampliación de fondo estatal para cubrir gastos de campaña de difusión. En la tabla siguiente se muestra el resumen de movimientos.

	Estatal			Propio			Refrendo Estatal	
	Concepto	Afectación (MDP)		Concepto	Afectación (MDP)		Concepto	Afectación (MDP)
Cap 1000	Nómina Incremento	\$ 1.12	Cap 1000	Nómina Incremento	\$ 0.95			
Cap 2000	Contingencia COVID19	-\$ 0.14	Cap 2000	Aplicación de Remanente	-\$ 0.29			
Cap 3000	Campañas Difusión	\$ 12.53	Cap 3000	Aplicación de Remanente	\$ 5.61	Cap 3000	Contratos Serv	\$ 3.18
			Cap 4000	Aplicación de Remanente	\$ 43.72	Cap 4000	PC's Incl Digital	\$ 891.84
		\$ 13.51	Cap 5000	Aplicación de Remanente	\$ 1.89	Cap 5000	Bienes	\$ 0.13
			Cap 7000	Aplicación de Remanente	\$ 35.75			
					\$ 87.63			\$ 895.14

Evolución de los ingresos

		INGRESOS TOTALES								
CONCEPTO	PROVISION	PROPIO	ESTATAL FEDERAL Y MUNICIPAL	APLICACIÓN DE RECURSO PROPIO Y PRÉSTAMO SFIA	INGRESO EN BALANCE	INGRESO EN ESTADO DE ACTIVIDADES	TOTAL	%		
<i>Ingreso para Inversión</i>										
CREDITO EDUCATIVO										
Q2998 TALENTO DE EXPORTACIÓN			-			-		0.00%		
PRÉSTAMO SFIA		100,000,000	-			-		0.00%		
APORTACION REC PROPIOS		50,950,000		150,950,000				52.58%		
PROVISIÓN PARA PAGO	-			-				0.00%		
Participaciones Aportaciones y Transferencias										
APORTACIONES INSTITUCIONES A CRÉDITO EDUC										
SUMA INGRESO PARA INVERSIÓN				150,950,000	-	-	150,950,000			
<i>Ingreso para Gasto</i>										
Ingreso de Gestión										
Ajustes por Redondeo			6			68,880		0.02%		
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS								0.00%		
2.5% GASTO DE ADMINISTRACION			204					0.00%		
SANCIONES A CONTRATISTAS			9,248					0.00%		
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS			59,422					0.00%		
Participaciones Aportaciones y Transferencias										
GTO DE OPERACIÓN			50,725,910			100,748,410		35.09%		
BECAS SUBE			50,022,500					0.00%		
Otros Ingresos y Beneficios										
INT POR RECUP DE CRED EDUC			27,450,297			35,316,920		12.30%		
RENDIMIENTOS BANCARIOS			7,866,623					0.00%		
SUMA INGRESO PARA GASTO						136,134,210	136,134,210			
			SUMA TOTAL	150,950,000	-	136,134,210				
<i>Ingreso No Presupuestal</i>										
					-		-			
TOTAL DE INGRESOS							287,084,210	100.00%		

Evolución de los egresos

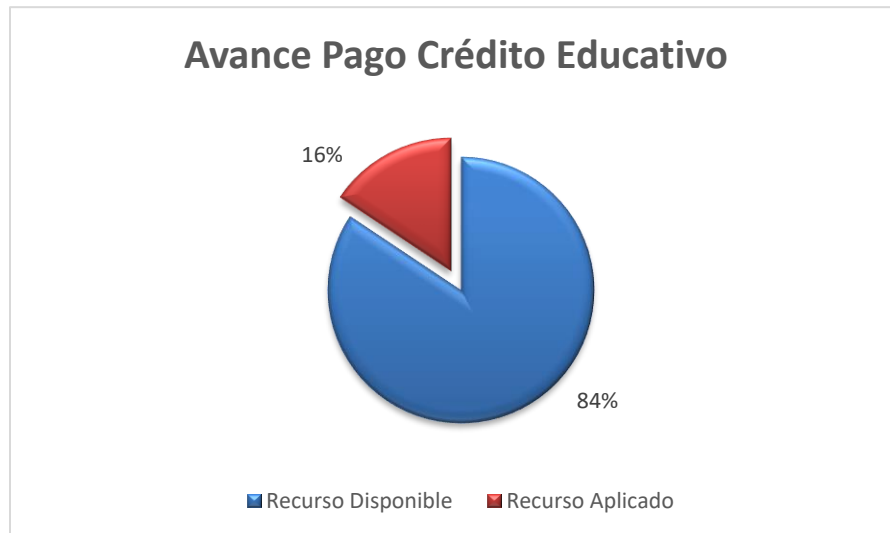
CONCEPTO	CONVENIO	PROPIO	GASTO TOTAL			EGRESO EN BALANCE	INGRESO EN ESTADO DE ACTIVIDADES	TOTAL	%
			ESTATAL FEDERAL Y MUNICIPAL	APLICACIÓN DE RECURSO PROPIO Y PROVISION					
Egreso por Inversión									
CREDITO EDUCATIVO									
PRÉSTAMO SFIA			913,097			913,097			0.10%
TALENTO DE EXPORTACIÓN			-			-			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios									
APORTACION REC PROPIOS		27,090,576		27,090,576					2.81%
APORTACIONES DE CONVENIO		-		-					
SUMA PRESUPUESTO DE INVERSION					27,090,576	913,097	-	28,003,673	
Egreso por Gasto									
Gasto de Funcionamiento									
GASTO DE OPERACIÓN			57,651,033				57,651,033		5.97%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios									
BECAS SUBE			879,991,819				879,991,819		91.13%
									0.00%
Egreso No Presupuestal									
Reserva para Cuentas Incobrables Crédito Educativo							-		0.00%
Pérdidas por Particip. Patrimonial Aplicación PRONABES							-		0.00%
Depreciaciones del Ejercicio							-		0.00%
Baja de Activo Fijo							-		0.00%
Ajustes por Redondeo							0		0.00%
SUMA EGRESO POR GASTO					-	937,642,853	937,642,853		
			SUMA TOTAL	27,090,576	913,097	937,642,853	965,646,526		100.00%
TOTAL DE EGRESOS									

El presupuesto disponible para el pago de Crédito Educativo en el presente ejercicio es de origen de recursos propios y del préstamo recibido de SFIA para tal efecto.

Pmo SFIA	\$ 100,000,000.00
Rec Propio	\$ 50,950,000.00
	\$ 150,950,000.00

Al cierre del del periodo el pago de Crédito Educativo se ha cubrió de acuerdo a lo siguiente:

CREDITO EDUCATIVO PAGADO		
	Rec Propio	\$ 27,090,575.81
	Pmo SFIA	\$ 913,097.33
		\$ 28,003,673.14



Recurso Disponible	\$ 150,950,000.00
Recurso Aplicado	\$ 28,003,673.14

Egresos No Presupuestales

Al cierre solo se tiene un saldo mínimo por diferencia en redondeo.

Egresos Contables No Presupuestarios	
5599000006 Diferencia por Redon	0.29

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 23 de abril del 1999 en el Decreto Gubernativo No. 122 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se creó el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación <EDUCAFIN>.

b) Principales cambios en su estructura.

EDUCAFIN tuvo cambios sustentados en el Decreto Gubernativo No. 36 de fecha del 25 de junio del 2001 referentes a:

- cambio de domicilio,
- ampliación en su objeto,
- ampliación en su patrimonio,
- modificación en cuanto a la integración de los miembros del Consejo Directivo.

c) Cambios en la organización interna.

El 19 de abril del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el Decreto Gubernativo número 27, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 36, reestructurando la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Con el decreto anterior, se modifica el objeto de Educafin, según se establece en el Artículo 2º. que a la letra dice:

- I. Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado; y

- II. Coordinar el Sistema Único de Becas en lo subsecuente SUBE que tiene como finalidad otorgar becas, estímulos, crédito educativo ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie a las niñas, niños y jóvenes para que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades de educación.

4. Organización y Objeto Social

De acuerdo con la modificación de la organización interna de Educafin, se modifica también su objeto social, tal como se indica.

a) Objeto social.

El EDUCAFIN tendrá por objeto identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permita continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado.

b) Principal actividad.

El otorgamiento de apoyos que permiten continuar con los estudios de los jóvenes guanajuatenses.

c) Ejercicio fiscal.

Los recursos recibidos por EDUCAFIN se aplican acorde al ejercicio fiscal para el cual fueron autorizados.

d) Régimen jurídico.

El Instituto se encuentra Sectorizado a la SEG, pero manteniendo su autonomía como un Organismo Descentralizado y que deriva de lo facultado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en sus artículos 43, 46 al 57.

Mediante el Decreto número 222 de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del congreso del estado libre y soberano de Guanajuato, en su artículo primero, expide la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. En el Título tercero de la misma Ley se crea el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. En el capítulo IV Artículo 67, inciso c) se establecen como autoridad en materia de juventudes al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, <JuventudEsGto>, que se conforma a partir de Educafin y fusionando a Injug.

A continuación se fundamenta a creación del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, <JuventudEsGto>.

Naturaleza y Objeto del Instituto

Sección Tercera

Naturaleza jurídica del Instituto

Artículo 74. El Instituto es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios,

Objeto Artículo 75. El Instituto tiene por objeto:

- I. Coordinar el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- II. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato;
- III. Planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato; y
- IV. Otorgar becas y apoyos en especie en materia educativa para la población, en los términos de las reglas de operación y demás normatividad que se emita para dicho efecto.

Facultades del Instituto

Facultades del Director General

Artículo 85. El Director General tiene las siguientes facultades:

Ejercer la representación legal y la defensa del patrimonio de Instituto, la cual podrá delegar en las personas que designe;

Conformación del Instituto y asignación de recursos

Artículo Cuarto. El Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato se conformará a partir del organismo público descentralizado Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por lo que, previa la realización de las entregas-recepción respectivas, proseguirá con la atención de los asuntos jurídicos, administrativos, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo de las unidades administrativas que se hayan venido usando para la atención de sus atribuciones.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para dotar al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato de los recursos financieros necesarios para realizar sus funciones.

Extinción del Injug Artículo Quinto. Se extingue el Instituto para la Juventud Guanajuatense, por lo que le transferirá al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, a través de la entrega-recepción respectiva, el mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria y en general, el equipo que tenía asignado.

Los asuntos jurídicos, administrativos y de cualquier otra índole en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, así como los archivos, se pasarán, a través de la entrega-recepción, al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, para que éste prosiga con su atención. Causahabencia y subsistencia de poderes Artículo Sexto. A la conclusión de la entrega-recepción, el Instituto asume los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tanto del Instituto de la Juventud Guanajuatense como del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por lo que le corresponderá cumplir con los contratos, convenios, obligaciones o derechos contraídos tanto por el Instituto de la Juventud Guanajuatense como por el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

El Instituto quedará facultado para realizar las gestiones o ejercer las acciones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para lograr su cumplimiento o para la defensa del patrimonio que tenían asignado dichas entidades, así como para oponer cualquier defensa o excepción judicial o extrajudicial para esos fines.

Los poderes que el Instituto de la Juventud Guanajuatense o el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación hayan conferido con anterioridad a la vigencia del presente Decreto se entenderán conferidos por el Instituto y subsistirán mientras no sean revocados por el Director General de este último.

El personal del Instituto de la Juventud Guanajuatense y del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, conforme a su estatus laboral, conformarán el personal del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, en atención a la adscripción con que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto contaban, así como a las materias que se atienden, sin menoscabo de los derechos adquiridos de los trabajadores.

Entrega-recepción

Artículo Séptimo. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, vigilará los procesos de entrega-recepción extraordinaria, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública Estatal. Realizada el 30 de noviembre de 2020.

Plazo para la instalación del Instituto y de su Consejo Directivo

Artículo Octavo. El Instituto deberá quedar conformado e instalado dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, una vez concluidos los procesos de entrega recepción..

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el titular del Poder Ejecutivo designará previamente, a la persona de la sociedad civil que fungirá como presidente del Consejo Directivo del Instituto y a los representantes a que se refieren las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 79 de la Ley que se expide mediante el presente Decreto; así como a la persona titular de su Dirección General.

Una vez designadas las personas que desempeñarán dichos cargos, el Instituto quedará instalado en la fecha en que el Consejo Directivo celebre su primera sesión. Que tuvo verificativo el 16 de diciembre de 2020.

Facultamiento a la persona que se designe en la Dirección General del Instituto

Artículo Noveno. La persona que el titular del Poder Ejecutivo designe en la Dirección General del Instituto quedará facultada a partir de su designación para efectuar los trámites, actos y diligencias administrativas, fiscales y jurídicas necesarios para la instalación e inicio de funciones del organismo público descentralizado Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, ante las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, especialmente, para que acuda ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para realizar los trámites y notificaciones conducentes a la modificación del Instituto, así como para la realización de los actos necesarios para la conclusión de las actividades y funciones, así como los procedimientos que quedaran pendientes del Instituto de la Juventud Guanajuatense, al momento de su extinción, con posterioridad a la entrega-recepción a que se refieren los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del presente Decreto. El 10 de febrero de 2021 se realizó el cambio de denominación social a Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, conservando el RFC IFI990423FB1.

Sede del nuevo organismo

Artículo Décimo. Para la instalación del Instituto, y para las sesiones de su Consejo Directivo, se establece como su sede provisional, la que actualmente corresponde al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, en tanto se expide su Reglamento Interior en que se determinará su sede definitiva.

Plazo para expedir el Reglamento Interior del Instituto

Artículo Undécimo. El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento Interior del Instituto dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su instalación, con base en el proyecto que apruebe el Consejo Directivo del Instituto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General.

Para este fin, en la primera sesión del Consejo Directivo, la persona titular de la Dirección General someterá el anteproyecto de Reglamento Interior a su consideración. Realizada el 16 de diciembre de 2020.

Plazo para expedir la reglamentación complementaria

Artículo Duodécimo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá y en su caso actualizará los reglamentos que deriven del contenido del presente Decreto, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de su entrada en vigor. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a éste, acorde a lo establecido en el artículo tercero transitorio del presente Decreto.

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y el Instituto de la Juventud Guanajuatense continuarán ejerciendo sus atribuciones, hasta el acto formal de entrega-recepción.

Referencias

Artículo Décimo Tercero. Para todos los efectos legales correspondientes, el Instituto a que alude el presente Decreto, se entenderá referido al Instituto de la Juventud Guanajuatense, y el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, que se menciona en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad al presente Decreto.

Asignación de recursos

Artículo Décimo Cuarto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración definirá los procedimientos y mecanismos necesarios para la adecuada transferencia de recursos al Instituto para la correcta operación de sus atribuciones.

e) Consideraciones fiscales del ente:

JuventudEsGto cuenta con personalidad jurídica propia, por lo que cuenta con registro federal de contribuyente sin fines de lucro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las obligaciones de retenedor de impuesto sobre la renta por concepto de: sueldos y salarios, honorarios asimilados a sueldos y salarios, servicios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica:

Se compone de personal de base y personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilados a sueldos y salarios.

Es importante señalar que con los contratos de recursos propios se cubre la totalidad de las operaciones destinadas a la recuperación del crédito educativo, del cual dependen los ingresos que son destinados al pago de nuevos créditos educativos. Dada la importancia de este proceso que es en sí el objetivo fundamental de Educafin, el Consejo Directivo decidió hacer una estructura flexible que se haga cargo de la recuperación de los créditos otorgados, tal como se indica en el acuerdo número 10-12-17-37 de la 47a. Sesión Ordinaria 17 diciembre 2010 que señala:

"Se aprueba por unanimidad definir hasta el 14% el gasto operativo del área de recuperación financiera a efecto de que se continúe trabajando con las estrategias necesarias y suficientes para enfrentar las necesidades derivadas del volumen y características de la cartera con los recursos humanos y materiales requeridos".

Dentro del presupuesto de egresos se asigna la aplicación de un porcentaje de las recuperaciones para el pago de los gastos administrativos, entre los cuales está el cubrir los honorarios del personal que labora en esta área.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Actualmente se extinguió el Fideicomiso Manutención, por lo que no se tiene información que reportar.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Es política del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación el elaborar sus informes financieros con base a las normas emitidas por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La elaboración de los estados financieros se sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, además de los atributos que tienen relación con éstos, tales como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, importancia relativa.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Dado el objeto de este Instituto que es el otorgar crédito Educativo, con el objeto de mostrar la situación real de los estados financieros, se tiene determinada una “Estimación de Reserva de Cuentas Incobrables”, acorde a lo siguiente:

Atendiendo a las indicaciones recibidas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, en sus oficios DGCG 961/2012 y oficios DGCG 1586/2012, se registró la Reserva para Cuentas Incobrables, bajo el siguiente contexto.

El acuerdo 08-04-11-004 emitido por el Consejo Directivo de Educafin en la 1ª. Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2008, dice: “Se autoriza por unanimidad crear una reserva de contingencia anual, contra la cual se aplicarán las cuentas incobrables, igual al 3% de la cartera total, hasta reservar el 100% de la cartera vencida”.

La política de registro que aplicamos fue la señalada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, tomando como base de cálculo los saldos de la cuenta de clientes al cierre del 31 de diciembre de cada año a partir del ejercicio 2008.

El registro de las cuentas incobrables se realiza de acuerdo con lo siguiente:

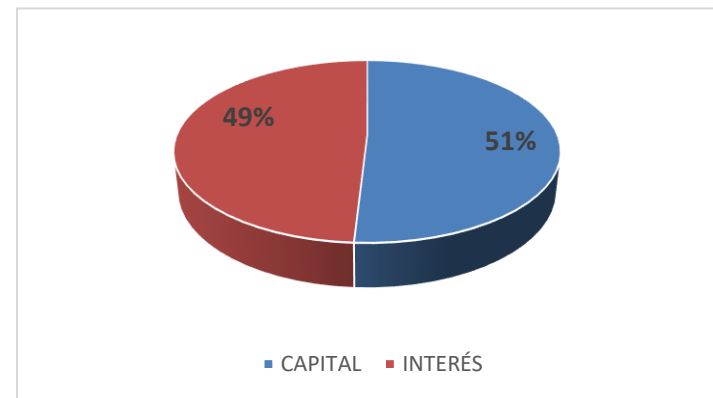
- I) Cada trimestre se analizará la cartera para determinar el importe de los dos rubros de Crédito Educativo No Viable para Gestión Jurídica de Cobro a LP y Crédito Educativo en Gestión Jurídica de cobro a LP y se elaborará una relación.
- II) El soporte de las cuentas incobrables se integra como se muestra a continuación:
 - En los casos de los Créditos no viables para gestión jurídica, se dispondrá de los expedientes de cada una de las cuentas determinadas como incobrables, las gestiones realizadas para el cobro de los saldos quedarán registradas en los sistemas locales que para tal efecto opera JuventudEsGto. Además, se emitirá una constancia con los siguientes datos:
 - a. Fecha de elaboración
 - b. Nombre de los deudores
 - a. Domicilio y otros datos generales de cada deudor
 - b. Importe de los adeudos vencidos
 - c. Antigüedad de los adeudos
 - d. Descripción de motivos por el cual se consideran incobrables
 - e. Exposición de motivos legales que determinen la fecha estimada de la prescripción del documento de cobro
 - f. Firma del Jefe de Recuperación Financiera y el Asesor Jurídico de JuventudEsGto, quienes integran y revisan expedientes.
 - El Crédito Educativo en Gestión Jurídica de cobro a LP que sea determinado como ilocalizable o insolvente, se soportará con la Constancia Judicial de Ilocalización o Constancia Judicial de Insolvencia, misma que es emitida por el Juez que dictamina la imposibilidad de cobro. Este documento contiene los siguientes datos:
 - a. Nombre del deudor
 - b. Número de juicio
 - c. Fecha y hora de las diligencias
 - d. Constancia del Juez de que no se localizó al demandado o que no cuenta con bienes para cubrir la deuda.
- III) En las Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de JuventudEsGto se someterá a validación la relación de las cuentas y montos determinados como incobrables en los periodos de corte de información financiera enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre.
- IV) Con el acta de acuerdos de la Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno la Coordinación de Contabilidad procederá a realizar el registro contable de la aplicación de las cuentas incobrables en la reserva creada para tal efecto.

Las aplicaciones de cuentas incobrables autorizadas por el Consejo Directivo y el saldo de la reserva es el siguiente:

Estimación por Pérdidas (Reserva Cuentas Incobrables)					
EJERCICIO	SALDO CLIENTES	AUTORIZADO CONSEJO ANUAL	ACUMULADA	APLICACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	RESERVA DISPONIBLE
2008	214,213,364	6,426,401	6,426,401		
2009	274,513,563	8,235,407	14,661,808		
2010	297,362,452	8,920,874	23,582,681		
2011	306,304,148	9,189,124	32,771,806		
2012	312,677,702	9,380,331	42,152,137		
2013	302,588,813	9,077,664	51,229,801	13,574,529	
2014	300,850,433	9,025,513	60,255,314	13,483,011	
2015	346,899,772	10,406,993	70,662,307	3,439,987	
2016	366,956,345	11,008,690	81,670,998	2,423,173	
2017	358,807,307	10,764,219	92,435,217	5,222,669	
2018	372,993,283	11,189,799	103,625,015	2,183,230	
2019	427,247,818	12,817,435	116,442,450	1,849,629	
2020	463,887,156	13,916,615	130,359,065	241,410	
2021			130,359,065	596,617	87,344,811.30
% Reserva Autorizada por Consejo Directivo			3%		
Saldo de Cartera Vencida al:	30/09/2021		\$ 257,723,518		
El total cancelado de las cuentas dictaminadas como incobrables, previa				\$	43,014,253

El total cancelado se clasifica de la siguiente manera:

Clasificación de las Cuentas Canceladas			
AÑO	NETO	CAPITAL	INTERÉS
2013	13,574,529	7,500,628	6,073,900
2014	13,374,111	7,204,869	6,169,241
2015	3,548,887	1,597,542	1,951,052
2016	2,423,173	1,168,136	1,255,037
2017	5,222,669	2,346,730	2,875,939
2018	2,183,230	899,341	1,283,889
2019	1,849,629	771,433	1,078,195
2020	241,410	109,287	132,123
2021	596,617	307,033	289,584
Totales	43,014,253	21,905,000	21,108,960



La recuperación del Crédito Educativo otorgada se considera recurso propio. La aplicación de estos se hace con base a las autorizaciones de Consejo Directivo, en donde la recuperación de crédito educativo, que es la principal fuente de este tipo de ingresos, es destinada a la creación de reserva para el pago de nuevos créditos a beneficiarios en el ejercicio actual o los próximos ejercicios, así como al pago de gastos por recuperación de cartera.

Reserva para el Pago de Crédito Educativo es una cuenta de orden que se integra en Clientes de Balance General y se presenta en la balanza analítica, la cual en el presente ejercicio ha incrementado en \$ 7,975,342.64, derivado de la aplicación del recurso estatal para el pago de becas, reflejando el saldo y movimientos que se muestran a continuación.

PODER EJECUTIVO / SECTOR PARAESTATAL

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		188,259,325.42
(+) RECUPERACIONES	35,069,273.11	
(+) DEV A NTRO FAVOR		
(-) RECUPERACIONES APLICADAS A SEGURO DE VIDA	3,354.66	
(-) APLICACIÓN RECURSOS PROPIOS	27,090,575.81	
(-) APLICACIÓN RECURSOS CONVENIO		
(-) PASIVO		
SALDO AL FINAL DEL MES		196,234,668.06

Los saldos de las cuentas de los acreditados son clasificados en el reporte de cartera proporcionado del departamento de recuperación financiera, el cual al cierre de mes es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO AL 31/08/21	SALDO AL 30/09/21	DIFERENCIA	SUMA DE CUENTAS CON SALDO VENCIDO AL 31 SEPTIEMBRE 2021	ANTIGÜEDAD EN MESES
CARTERA VIGENTE	\$140,743,201.89	\$126,744,008.49	\$ 13,999,193.40	2,057	0
CARTERA EN MORA	\$7,456,399.65	\$12,071,182.23	-\$ 4,614,782.57	255	1
CARTERA EN MORA	\$9,387,764.74	\$6,390,020.58	\$ 2,997,744.16	138	2
CARTERA EN MORA	\$4,895,966.86	\$8,207,353.07	-\$ 3,311,386.21	165	3
CARTERA EN MORA	\$3,908,951.91	\$3,288,764.72	\$ 620,187.19	91	4
CARTERA EN MORA	\$4,565,466.98	\$4,354,449.89	\$ 211,017.10	111	5
CARTERA EN MORA	\$6,578,834.93	\$5,332,677.80	\$ 1,246,157.13	126	6
CARTERA EN MORA	\$4,042,755.56	\$5,041,959.66	-\$ 999,204.10	108	7
CARTERA EN MORA	\$5,702,810.60	\$3,706,919.64	\$ 1,995,890.96	91	8
CARTERA EN MORA	\$2,603,340.62	\$5,439,720.94	-\$ 2,836,380.32	120	9
CARTERA EN MORA	\$4,402,906.53	\$2,377,287.80	\$ 2,025,618.73	78	10
CARTERA EN MORA	\$3,109,322.79	\$3,932,933.55	-\$ 823,610.76	99	11
CARTERA EN MORA	\$3,667,637.44	\$2,721,543.35	\$ 946,094.09	70	12
CARTERA EN MORA	\$183,920,301.87	194,858,705.05	-\$ 10,938,403.18	3,577	más de 12
CARTERA TALENTOS DE EXPORTACION	\$80,693,823.73	73,117,878.75	\$ 7,575,944.98	205	TDE
APOYOS ESPECIALES					
TOTALES	\$ 465,679,486.10	\$ 457,585,405.51		7291	

- Se anexa archivo con desglose por acreditado, con el presupuesto aplicado y las recuperaciones obtenidas en el presente ejercicio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

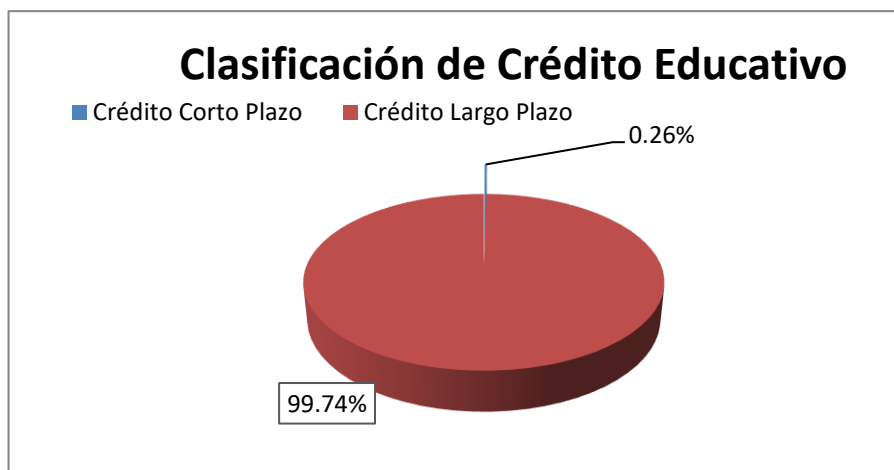
No aplica, debido a que no se realizan operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

En el mes presente la cuenta de Clientes disminuye en \$-8,094,080.59. Los movimientos y el saldo final de la cuenta se muestran a continuación:

INTEGRACIÓN DE CUENTA DE CLIENTES				
	CARGOS	ABONOS	MOVIMIENTO	SALDO
SDO INICIAL				465,679,486
CREDITO EDUCATIVO OTORGADO	8,916,309.14			
DEVOLUCION A NUESTRO FAVOR		45,242.00		
RECUPERACION DE CREDITO EDUCATIVO		3,137,815.84		
SEGURO DE VIDA	372.74			
INTERESES	3,088,743.65			
CANCELACION DE INTERESES		65,529.45		
CONDONACION DE INTERESES		675,767.36		
DEVOLUCION A FAVOR DEL BENEFICIARIO	7,611.18			
CONDONACION	-	15,887,680.68		
CONDONACION BECA TALENTOS		302,344.00		
CANCELACION DE CONDONACION	7,262.38			
SALDOS IRRELEVANTES		0.35		
Total	12,020,299	20,114,380	- 8,094,081	457,585,406

El total del crédito educativo se clasifica de la siguiente manera:



Crédito Corto Plazo	1,210,126.41
Crédito Largo Plazo	456,375,279.12
	457,585,405.53

El total saldo del crédito se integra por la suma de las cuentas siguientes:

1126204001 CREDITO EDUCATIVO CP	1,210,126
1224204001 CREDITO EDuCATIVO LP	328,192,924
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	128,182,355
CARTERA TOTAL	457,585,405.53

Al saldo antes reflejado para cuestiones financieras consideramos el monto de la reserva disponible para cuentas incobrables, con lo cual el saldo integrado del crédito educativo por cobrar es el siguiente:

CUENTA CONTABLE			
<u>Crédito Educativo Total</u>			457,585,405.53
<u>Crédito Corto Plazo</u>			1,210,126.41
1126204001	CREDITO EDUCATIVO CP	1,210,126.41	
<u>Crédito Largo Plazo</u>			456,375,279.12
1224204001	CREDITO EDuCATIVO LP	328,192,924.49	
1224204002	CREDITO E. GESTIÓN J	128,182,354.63	
<u>(-) Reserva para Cuentas Incobrables</u>			
1284200001	ESTIMACION POR PÉRDIDA		- 87,344,811.30
SALDO INTEGRADO CRÉDITO EDUCATIVO			370,240,594.23

En el siguiente cuadro se muestra la conciliación contable de cifras entre el Sistema de Control de Beneficiarios y SAP, con una pequeña diferencia por redondeo de intereses generados.

sep-21	SALDO POR COBRAR EN SISTEMA		457,585,405
MAS	<u>MOVIMIENTOS DE CONTABILIDAD NO REFLEJADOS EN SISTEMA</u>	-	
MAS	<u>MOVIMIENTOS DE SISTEMA NO REFLEJADOS EN CONTABILIDAD</u>	-	
	SALDO FINAL		457,585,405
		SALDO EN LIBROS CONTABILIDAD	457,585,406
			- 0

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con el propósito de incrementar la cobertura de atención al sistema de educación superior, la Federación creó el programa de becas denominado PRONABES, el cual sería operado en coordinación con las entidades federativas.

De conformidad con las reglas de operación emitidas para ese programa se determinó que, en Guanajuato, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación instrumentaría dicho programa, para lo cual el Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió el 17 de mayo del 2001 un convenio de coordinación con el Gobierno Federal en el cual se establece la obligatoriedad de constituir un fideicomiso para la operación del programa.

Con base en lo anterior, el 14 de septiembre de 2001, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo número 90, mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso para el Programa Nacional de Becas y Financiamiento, identificado por las siglas PRONABES – ESTATAL, mismo que quedó sectorizado a la Secretaría de Educación y que es operado directamente por el Instituto de financiamiento e Información para la Educación.

Con fecha 9 de abril de 2014, a través del Oficio Circular número CNBES/008-10/2014 signado por la entonces Coordinadora Nacional del referido programa, Lic. Hannah de la Madrid Téllez, fuimos informados de que el Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), tendría vigencia hasta el 31 de agosto del año en curso, pues de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación para el ejercicio 2014, este programa se sustituiría por el de “Becas para la Educación Superior (Manutención)”, haciéndose necesario el cambio en la denominación el fideicomiso existente como PRONABES al de “Manutención”.

Lo anterior quedó legalmente efectuado el 28 de noviembre de 2014, con la publicación del Decreto Gubernativo número 93, mediante el cual se realiza el cambio del Fideicomiso Pronabes a Manutención.

En la última convocatoria que se operó, misma que corresponde al ciclo escolar 2017-2018 se apoyaron 20 mil 824 estudiantes con la beca Manutención, por lo que Educafin consideró un presupuesto de \$90 MDP para el programa “Estudia con Grandeza”, mismo que se puso a disposición de la federación para concurrencia en el programa de becas Manutención.

En marzo de 2019, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) publicó que el apoyo se otorgara directamente con recurso federal, sin participación de los estados. Ante esta situación, Educafin realizó gestiones ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, para la reasignación de estos recursos en otro programa, pero con la misma población objetivo (nivel superior) que se quedó sin el apoyo del programa manutención.

Después del análisis y trabajo coordinado entre Educafin y SFIA, se definió poner a disposición del Estado los recursos que originalmente se asignaron al programa en comento, por lo que se procedió a realizar el reintegro correspondiente.

El fideicomiso estatal conserva un fondo de becas para aplicar en 2020, así como los rendimientos que se han generado, por lo que, el flujo de efectivo proviene exclusivamente de los rendimientos y comisiones financieras del recurso estatal, que fue reintegrado a SFIA. Para tal efecto se ha trabajado de manera coordinada con la Procuraduría Fiscal del Estado, definiendo un procedimiento específico para el cierre.

Revisión del anteproyecto de extinción de fideicomiso	Actividad Finalizada
Remisión del anteproyecto de extinción a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEG	
Oficio de solicitud de suspensión o disminución del cobro de honorarios a la fiduciaria	
Convocar al Comité Técnico del Fideicomiso para acordar la reversión del patrimonio líquido y concentrar los recursos con la SFIA (Pudiera ser que en función de lo que nos conteste el banco ahí también dar la instrucción al banco de la extinción del fideicomiso.	
Una vez que se notifique la convocatoria del Comité Técnico, por parte de SFIA se gestionará la cuenta a la cual se reviertan los remanentes y se notificará a EDUCAFIN para su envío a BANAMEX.	
Oficio de notificación de extinción del fideicomiso a la fiduciaria	
Solicitar a la fiduciaria el convenio de extinción de fideicomiso	
Conciliación de estados financieros	
Oficio ratificando lo dicho en el oficio de que no se tienen bienes, obligaciones, derechos por cobrar, etc.	
Notificar a la STyRC a través de nuestro Órgano Interno de Control la extinción del fideicomiso para proceder con el acta de entrega recepción	Actividad en Proceso

Al corte del presente periodo, se realizó la notificación a la STRC de la extinción del fideicomiso y recibimos validación acta de entrega recepción por lo que en breve se programará la firma de esta.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos corresponden a las aportaciones recibidas en el presente mes son para aplicación en gasto operativo de inversión, los rendimientos generados y los recursos propios.

Se considera ingresos propios del periodo:

- ❖ Los obtenidos por los productos financieros,

- ❖ Los intereses pagados por los beneficiarios de crédito educativo,
- ❖ Los obtenidos por la organización de eventos organizados por JuventudEsGto y donativos; y
- ❖ La recuperación de los créditos educativos otorgados.

Para lograr la pronta recuperación de los créditos otorgados, JuventudEsGto cuenta con criterios de operación establecidos, los cuales se presentan en el oficio DC/243/18, emitido por la Coordinación de Recuperación Financiera de la Dirección de Crédito Educativo de JuventudEsGto, en el cual se plantea la siguiente asignación de cartera y estrategias de recuperación vigente.

Con referencia al apartado 2.6 del Manual Operativo de Crédito Educativo de JuventudEsGto, se presenta el documento en el que se establece la asignación de la cartera y las estrategias de recuperación que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2018.

El seguimiento de la cartera para la gestión de cobranza quedará de la siguiente manera:

Se integraron células de trabajo, asignándose cartera personalizada por integrante, en la cual todos tienen el mismo monto de recuperación y el mismo número de acreditados, los resultados de la recuperación se estarán midiendo por el monto recuperado.

- Los equipos de trabajo están integrados por:
 - Gestores de recuperación
 - Centro de atención telefónica
 - Asesores de otorgamiento
 - Coordinaciones de Irapuato y Celaya
- Las carteras asignadas para la gestión de cobranza:
 - JuventudEsGto
 - Modalidades
 - Credi-compu
 - Ilocalizables
- Gestores de Recuperación Judicial
 - Cartera canalizada para cobranza judicial por la Coordinadora de Recuperación, en los siguientes supuestos:
 - Cartera en estatus de pago a capital y que se encuentren clasificadas en el sistema Sivoz con estatus de Ilocalizable, evasivo o negativa de pago
 - Cartera en estatus de pago a capital que se encuentren en mora y cuyo pagaré prescriba en 2018
 - Cartera en estatus de pago a capital, con pagaré prescrito para cobro por la vía ejecutiva mercantil y con contrato vigente
 - Cartera en estatus de pago a capital, con pagaré y contrato prescrito y monto mayor a \$10,000.00

- Escalamiento de la cartera:
 - La cartera activa se asignará a los asesores de otorgamiento de manera semanal con la instrucción del Coordinador de Otorgamiento para seguimiento administrativo
 - La reasignación de la cartera que cambia de estatus de activo a pagos a capital se hará de manera mensual una vez hecho el cierre contable o cuando en el transcurso del mes lo solicite el asesor de la cuenta para seguimiento de cobranza
 - El turno de la cartera extrajudicial para cobro judicial se hará de manera mensual una vez hecho el cierre contable o bien, cuando la gestión de cobranza extrajudicial así lo requiera.

- Las herramientas que se utilizarán para la cobranza son:
 - Benchmarking de mejores prácticas
 - Reporte y consulta de historial crediticio en las SIC (Sociedades de Información Crediticia)
 - Uso del producto Localizador de Buró de Crédito con el fin de contar con domicilios alternos para la visita
 - Búsqueda de acreditados en redes sociales y web
 - Reminder
 - Gestión telefónica personalizada
 - Envío personalizado de correos electrónicos y mensajes de texto mediante la actualización del sistema Sivoz
 - Información a través del whatsapp
 - Visitas a acreditados y avales elaborando un dictamen de ilocalización de manera trimestral
 - Visitas mensuales por parte de los gestores de recuperación a una cartera seleccionada por ellos mismos.
 - Diversificación de los medios de pago (Convenio CIE y Domiciliación)
 - Seguimiento puntual a créditos cancelados una vez realizadas las campañas de información para la renovación por parte del Coordinador de Otorgamiento

Conforme al apartado 2.1.3 del Manual Operativo de Crédito. Beneficios para la negociación de los créditos se informa que dichos beneficios se podrán otorgar conforme a lo siguiente:

- Cuentas con saldo vencido y que se hayan otorgado hasta el 2006 y que presenten 12 meses de saldo vencido.
 - Condonación del 100% de los intereses y hasta un 40% del capital.
- Cuentas con saldo vencido otorgadas a partir del 2007 hasta el 2014
 - Condonación del 100% de los intereses

meses vencidos respecto al saldo total	% de descuento de capital
1 a 5 meses	0%
6 a 12 meses	15%
13 a 24 meses	25%
25 en adelante	40%
Cartera en demanda	60%

- Acreditados con saldo vencido y se hayan otorgado en el 2015 y que presenten 6 o más meses vencidos.
 - Condonación del 100% de los intereses.
 - Acreditados 2016, 2017, 2018 y 2019 no se tiene ningún descuento, estos acreditados ya gozan de los beneficios de condonación de pagos puntuales y promedio
 - Reestructuras se negociarán a partir de 6 mensualidades vencidas y se pactarán por los siguientes montos:
 - De \$50,000 a 99,999 con un plazo máximo a pagar por 60 meses.
 - De 100,000 en adelante un plazo de 96 meses.
 - Acreditados del programa credicompu o tecnoimpulso con estatus de cobranza cumplidos
 - Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios con estatus de cumplidos.
- Condonación del 10% del capital con más de 12 meses vencidos

El total recuperado del crédito educativo en el ejercicio 2021 se presenta en anexo, desglosando información de la siguiente manera:

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACION PARA LA EDUCACION									
EDUCAFIN		457,585,405.51	-	0.02	\$ 28,003,673.14	\$ -	\$ 28,003,673.14	\$ 35,069,273.11	-
BALANZA DE COMPROBACION AL 30 SEPTIEMBRE 2021		457,585,405.53			28,003,673.14		28,003,673.14	35,069,273.11	
MATRICULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	SALDO MES SEPTIEMBRE 2021	NOMBRE DEL PROGRAMA	ORIGEN DEL RECURSO	EJERCIDO	FECHA EN QUE SE OTORGO	EJERCIDO	MONTO RECUPERADO ACUMULADO	SALDO PENDIENTE DE EJERCER

Para el ejercicio 2021 el presupuesto de ingresos asignado y modificado por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento se vio afectado por ampliaciones para pago de finiquitos a personal en presente ejercicio, así como recurso para cubrir compromisos de comunicación social.

El recurso estatal se incrementó principalmente por las ampliaciones liquidas recibidas que se señalaron anteriormente.

Los ingresos acumulados al cierre son:



Los Rendimientos Bancarios acumulados a la fecha son los siguientes.

RESUMEN VENTAS Y PRODUCTOS FINANCIEROS			
AL 30 de septiembre de 2021			
CUENTAS DE CHEQUES		77,794.46	COMISIONES BANCARIAS
CUENTAS DE INVERSIÓN		4.02	RENDIMIENTOS
FIDEICOMISO MANUTENCIÓN		7,788,824.49	RENDIMEINTOS
	RENDIMIENTO NETO	7,866,622.97	

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica, pues no se tiene Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

No aplica, no se realizan transacciones sujetas a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

En el presente ejercicio se rediseñan programas para eficientar los recursos disponibles. De igual manera dentro de los procesos de control interno se tiene la evaluación de la matriz de riesgo.

14. Información por Segmentos

No se cuenta con información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No se tiene información relevante que informar.

16. Partes Relacionadas

No aplica, ya que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

REVISÓ:

C.P. MA. ELENA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:

MTRA. ESTHER ANGÉLICA MEDINA RIVERO
DIRECTORA GENERAL